

SESION Nº 38/16 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI, CELEBRADA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2016
--

Carácter de la sesión: ORDINARIA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Grupo Municipal Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos: G.M. EAJ-PNV

PRESIDENTA:

D^a. AINTZANE URKIJO SAGREDO
Grupo Municipal Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos (EAJ-PNV) (*)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento del Concejo de Santurtzi, siendo las 9 horas y cuarenta y cinco minutos del día 13 de diciembre de 2016, se reúnen en sesión ordinaria, previamente citados al efecto y en primera convocatoria, los/as señores/as Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. AINTZANE URKIJO SAGREDO, presente el Interventor Accidental, D. JOSE MIGUEL PAREDES CISNEROS y el Secretario General, D. JOSÉ IGNACIO SALAZAR ARECHALDE.

TENIENTES DE ALCALDE:

Grupo Municipal Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos (EAJ-PNV) (*):

D. DANIEL BRINGAS EGILIOR
1º Teniente Alcalde.

D. IVAN LOPEZ ARENAS
2º Teniente Alcalde

D^a. ESTIBALIZ OLABARRI GONZALEZ
3ª Teniente Alcalde.

D. JOSEBA ANDONI RAMOS ARIAS
4º Teniente Alcalde.

D^a MARTA ALVAREZ RINCÓN
5ª Teniente Alcalde

D. ALVARO ARESTI ORELLA
6º Teniente Alcalde

SECRETARIO GENERAL:

D. JOSÉ IGNACIO SALAZAR ARECHALDE

Puesto de manifiesto el expediente completo en el que figura el Decreto de la Convocatoria y el Orden del Día complementario aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía nº 2575/16 de 9 de diciembre, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concurre a requerimiento de la Alcaldesa:

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dio comienzo a la sesión con el examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado:

La Técnica de Participación Ciudadana:

D^a LEXURI AYARZA ORTEGA

(*) Tabla de literales en adelante:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 37/2016, CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE. (EXP. JGL 38/16-II-01)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de referencia.

II.- AREA DE SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

No se han presentado asuntos.

III.- AREA DE HACIENDA Y PROMOCION ECONÓMICA

No se han presentado asuntos

IV.- AREA DE OBRAS Y SERVICIOS

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PUESTO DE AMARRE N° A-072 DE LA DÁRSENA NÁUTICA DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI A D. = = = = = . (EXP. JGL 38/16-IV-02)

Con fecha 18 de noviembre de 2015, con nº de registro de entrada 17090, D. = = = = = , solicitó puesto de amarre para la embarcación denominada AMETS TERCERO con matrícula 7ª-SS-1-389-02.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Reglamento Regulator del uso, explotación y policía de los pantalanes de atraque e instalaciones anejas de la dársena náutica del municipio de Santurtzi, las personas interesadas en obtener derecho de uso sobre los puestos de amarre deberán presentar solicitud, debidamente cumplimentada y acompañada de los documentos indicados en el mismo, en el Registro General del Ayuntamiento de Santurtzi.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11.2 del citado Reglamento, los puestos vacantes se adjudicarán atendiendo al orden de entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, teniendo siempre preferencia los listados de empadronados/as frente a los no empadronados/as.

A su vez, el art. 11.3, dispone que cuando se produzca una vacante, el Ayuntamiento realizará un llamamiento a los/as solicitantes que corresponda, según el orden asignado a aquel/la en la lista de espera correspondiente, atendiendo a las medidas del amarre vacante y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Examinada la documentación presentada y los datos presentados por el solicitante, se comprueba que se ha presentado toda la documentación exigida en el art. 7.2 del reglamento citado y cumplen todos los requisitos del art. 8

Las tasa municipal a aplicar por la prestación de servicios en los pantalanes para el ejercicio 2016 asciende a 302,94 €, según la ordenanza

fiscal nº 34 que se aplicará en proporción a los días de disfrute anual, contados a partir del otorgamiento de la concesión sobre el puesto de amarre.

En virtud del art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 41.27 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.2568/86 del 28 de noviembre, y el Decreto de Alcaldía número 1735/2015 del 5 de octubre, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a propuesta del Concejal Delegado del Area, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la concesión demanial por el plazo de 8 años, del puesto de amarre nº A-072 en la dársena náutica del municipio de Santurtzi a D. = = = = = = = = = = , con D.N.I. = = = = = = = = = = y con domicilio en la = = = = = = = = = = .

Una vez transcurrido el plazo indicado, anualmente se prorrogarán automáticamente en caso de no mediar denuncia expresa ni por el Ayuntamiento ni por la concesionaria. En todo caso la duración de las concesiones otorgadas no podrán superar el plazo de la concesión realizada por parte de la Autoridad Portuaria y Bilbao para la ocupación de la lámina de agua a favor del Ayuntamiento de Santurtzi. Esta concesión finalizará el 13 de enero de 2029 o en fecha en que, por cualquier otra causa, se extinga dicha concesión.

Segundo.- El titular de la concesión deberá tener al día la documentación presentada para el otorgamiento de la concesión (cambio de embarcación, cambio de empadronamiento, cambio nº de cuenta, cambio de titulares,...). En especial deberá presentar con carácter anual copia del recibo del seguro obligatorio del año en curso.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y al área de Hacienda y Promoción Económica, y proceder a la devolución del expediente al área de Obras y Servicios.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PUESTO DE AMARRE D-069 DE LA DÁRSENA NÁUTICA DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI OTORGADA A = = = = = = = Y = = = = = = = = = = . (EXP. JGL 38/16-IV-03)

Con fecha 12 de febrero de 2015, nº de registro de entrada 2004, D. = = = = = = = = = = y D. = = = = = = = = = = , solicitaron puesto de amarre para la embarcación CAPRICH0 con la matrícula 7ª-AT-3-49-97.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria nº 8/2015 celebrada el día 17 de marzo de 2015, se aprobó el otorgamiento de concesión demanial sobre puesto de amarre nº D-069 de la dársena náutica del municipio de Santurtzi a D. = = = = = = = = = = y D = = = = = = = = = = .

Con fecha 25 de noviembre de 2016, nº de registro de entrada 16462, D. = = = = = y D. = = = = = solicitaron darse de baja del pantalán D-069.

Considerando lo dispuesto en el art. 21.2 del Reglamento Regulator del uso, explotación y policía de los pantalanes de atraque e instalaciones anejas de la dársena náutica del municipio de Santurtzi, según el cual las concesiones demaniales sobre puestos de amarre se extinguirán, entre otros, por la renuncia del/de la titular o titulares.

En virtud del art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 41.27 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.2568/86, del 28 de noviembre, y el Decreto de Alcaldía número 1735/2015, del 5 de octubre, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a propuesta del Concejal Delegado del Area, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la renuncia de la concesión demanial del puesto de amarre nº D-069, otorgada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria nº 8/2015, de fecha 17 de marzo de 2016, solicitado por D. = = = = = , con D.N.I. nº = = = = = y con domicilio en la calle = = = = = y D. = = = = = , con D.N.I. = = = = = y con domicilio en la calle = = = = = .

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, y al área de Hacienda y Promoción Económica, y proceder a la devolución del expediente al área de Obras y Servicios.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PUESTO DE AMARRE Nº C-048 DE LA DÁRSENA NÁUTICA DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI A D. = = = = = . (EXP. JGL 38/16-IV-04)

Con fecha 25 de abril de 2014, con nº de registro de entrada 5736, D. = = = = = , solicitó puesto de amarre para la embarcación denominada JASONE con matrícula 7ª-BI-3-112-93.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Reglamento Regulator del uso, explotación y policía de los pantalanes de atraque e instalaciones anejas de la dársena náutica del municipio de Santurtzi, las personas interesadas en obtener derecho de uso sobre los puestos de amarre deberán presentar solicitud, debidamente cumplimentada y acompañada de los documentos indicados en el mismo, en el Registro General del Ayuntamiento de Santurtzi.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11.2 del citado Reglamento, los puestos vacantes se adjudicarán atendiendo al orden de entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, teniendo siempre

preferencia los listados de empadronados/as frente a los no empadronados/as.

A su vez, el art. 11.3, dispone que cuando se produzca una vacante, el Ayuntamiento realizará un llamamiento a los/as solicitantes que corresponda, según el orden asignado a aquel/la en la lista de espera correspondiente, atendiendo a las medidas del amarre vacante y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Examinada la documentación presentada y los datos presentados por el solicitante, se comprueba que se ha presentado toda la documentación exigida en el art. 7.2 del reglamento citado y cumplen todos los requisitos del art. 8

Las tasa municipal a aplicar por la prestación de servicios en los pantalanes para el ejercicio 2016 asciende a 179,52 €, según la ordenanza fiscal nº 34 que se aplicará en proporción a los días de disfrute anual, contados a partir del otorgamiento de la concesión sobre el puesto de amarre.

En virtud del art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 41.27 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.2568/86 del 28 de noviembre, y el Decreto de Alcaldía número 1735/2015 del 5 de octubre, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a propuesta del Concejal Delegado del Area, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la concesión demanial por el plazo de 8 años, del puesto de amarre nº C-048 en la dársena náutica del municipio de Santurtzi a D. = = = = = , con D.N.I. = = = = = y con domicilio en la calle = = = = = .

Una vez transcurrido el plazo indicado, anualmente se prorrogarán automáticamente en caso de no mediar denuncia expresa ni por el Ayuntamiento ni por la concesionaria. En todo caso la duración de las concesiones otorgadas no podrán superar el plazo de la concesión realizada por parte de la Autoridad Portuaria y Bilbao para la ocupación de la lámina de agua a favor del Ayuntamiento de Santurtzi. Esta concesión finalizará el 13 de enero de 2029 o en fecha en que, por cualquier otra causa, se extinga dicha concesión.

Segundo.- El titular de la concesión deberá tener al día la documentación presentada para el otorgamiento de la concesión (cambio de embarcación, cambio de empadronamiento, cambio nº de cuenta, cambio de titulares,...). En especial deberá presentar con carácter anual copia del recibo del seguro obligatorio del año en curso.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y al área de Hacienda y Promoción Económica, y proceder a la devolución del expediente al área de Obras y Servicios.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PUESTO DE AMARRE N° A-062 DE LA DÁRSENA NÁUTICA DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI A D. = = = = = . (EXP. JGL 38/16-IV-05)

Con fecha 9 de diciembre de 2014, con nº de registro de entrada 16050, D. = = = = = , solicitó puesto de amarre para la embarcación denominada BETI ELKARREKIN con matrícula 7ª-SS-1-162-93.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Reglamento Regulador del uso, explotación y policía de los pantalanes de atraque e instalaciones anejas de la dársena náutica del municipio de Santurtzi, las personas interesadas en obtener derecho de uso sobre los puestos de amarre deberán presentar solicitud, debidamente cumplimentada y acompañada de los documentos indicados en el mismo, en el Registro General del Ayuntamiento de Santurtzi.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11.2 del citado Reglamento, los puestos vacantes se adjudicarán atendiendo al orden de entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, teniendo siempre preferencia los listados de empadronados/as frente a los no empadronados/as.

A su vez, el art. 11.3, dispone que cuando se produzca una vacante, el Ayuntamiento realizará un llamamiento a los/as solicitantes que corresponda, según el orden asignado a aquel/la en la lista de espera correspondiente, atendiendo a las medidas del amarre vacante y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 del presente Reglamento.

Examinada la documentación presentada y los datos presentados por el solicitante, se comprueba que se ha presentado toda la documentación exigida en el art. 7.2 del reglamento citado y cumplen todos los requisitos del art. 8

Las tasa municipal a aplicar por la prestación de servicios en los pantalanes para el ejercicio 2016 asciende a 302,94 €, según la ordenanza fiscal nº 34 que se aplicará en proporción a los días de disfrute anual, contados a partir del otorgamiento de la concesión sobre el puesto de amarre.

En virtud del art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 41.27 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.2568/86 del 28 de noviembre, y el Decreto de Alcaldía número 1735/2015 del 5 de octubre, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a propuesta del Concejal Delegado del Area, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de la concesión demanial por el plazo de 8 años, del puesto de amarre nº A-062 en la dársena náutica del

municipio de Santurtzi a D. = = = = = , con D.N.I. = = = = = y con domicilio en la calle = = = = = .

Una vez transcurrido el plazo indicado, anualmente se prorrogarán automáticamente en caso de no mediar denuncia expresa ni por el Ayuntamiento ni por la concesionaria. En todo caso la duración de las concesiones otorgadas no podrán superar el plazo de la concesión realizada por parte de la Autoridad Portuaria y Bilbao para la ocupación de la lámina de agua a favor del Ayuntamiento de Santurtzi. Esta concesión finalizará el 13 de enero de 2029 o en fecha en que, por cualquier otra causa, se extinga dicha concesión.

Segundo.- El titular de la concesión deberá tener al día la documentación presentada para el otorgamiento de la concesión (cambio de embarcación, cambio de empadronamiento, cambio nº de cuenta, cambio de titulares,...). En especial deberá presentar con carácter anual copia del recibo del seguro obligatorio del año en curso.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y al área de Hacienda y Promoción Económica, y proceder a la devolución del expediente al área de Obras y Servicios.

V.- AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

No se han presentado asuntos.

VI.- AREA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD

No se han presentado asuntos.

VII.- AREA DE REGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

No se han presentado asuntos

VIII.- AREA DE CULTURA Y EUSKERA

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE LOCALES DE MAMARIGA KULTURGUNEA A DIVERSAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO EN EL AÑO 2017. (EXP. JGL 38/16-VIII-06)

Vistas las solicitudes presentadas por las asociaciones del municipio inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Santurtzi.

Visto el informe del Jefe de Bibliotecas y Juventud, de fecha 24 de noviembre de 2016.

Visto cuanto antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, a propuesta del Concejal Delegado del Area, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la cesión de locales de Mamariga Kulturgunea, para los fines que a continuación se relacionan a las asociaciones:

ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. 236), en su representación Don =====, domicilio ===== Solicitud de fecha 29 de septiembre de 2016, número de Registro de Entrada, 13486, para realizar actividades de la asociación, así como para guardar documentación de la misma, (Sala 4: los viernes, sábados y domingos de 18:00 a 22:00 h. armario, 14).

Calendario de limpieza de espacios comunes 19 marzo / 14 abril

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL BAOBAT ELKARTEA (Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones núm. 235) en su representación Doña =====, solicitud de fecha 6 de octubre de 2016, número de Registro de Entrada 13960, para realizar actividades de la asociación (Sala 1: de lunes a viernes de 10:00 – 13:00, Sala 3, lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, armarios 1 y 11.

Calendario de limpieza de espacios comunes 9 enero / 18 marzo

EGIN DEZAGUN BIDEA EKIMENA (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones núm. 144), en su representación Don ===== Solicitud de fecha 20 de octubre de 2016, número de Registro de Entrada, 14595, para realizar reuniones, así como guarda de documentación de la asociación (Sala 3, los lunes de 17:00 – 22:00 horas y sala 2 los jueves de 09:00 – 13:00 y de 17:00 – 22:00 horas, armario núm. 7).

Calendario de limpieza de espacios comunes 26 julio/ 28 agosto

CLUB DEPORTIVO MAMARIGAKO (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones núm. 37), en su representación Don =====, Solicitud de fecha 21 de octubre de 2016, número de Registro de Entrada, 14640, para realizar reuniones relacionadas con el Club, así como guarda de documentación de la asociación (Sala 1: los Jueves de 18:00 a 21:00 horas, armario núm. 4).

Calendario de limpieza de espacios comunes 15 abril / 21 abril

ASOCIACIÓN CULTURAL ROMA SANTURTZI" (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. 170), en su representación Doña =====, número de Registro de Entrada, 14649, de fecha 21.10.2016, para realizar actividades de la asociación, así como para guardar documentación de la misma, (Sala 4, de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 excepto los martes del 03 de febrero al 31 de marzo, del 21 de abril al 30 de junio y del 6 de octubre al 15 de diciembre, en el que el horario será de 09:00 a 11:50 h., armario, 13.

Calendario de limpieza de espacios comunes 9 octubre / 29 noviembre.

ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA SANTURTZI (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones núm. 230), en su representación Don =====, número de Registro de Entrada, 14662, de

fecha 21.10.2016, para realizar reuniones, así como guarda de documentación de la asociación (Sala 4: lunes y jueves de 17:00 – 21:00 horas y Sala 1: martes y miércoles de 17:00 a 21:00 horas, armario núm. 3.).

Calendario de limpieza de espacios comunes 22 abril / 28 mayo

ADISA (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones núm. 209), en su representación Don =====, Solicitud número de Registro de Entrada, 15030, de fecha 28.10.2016, para realizar reuniones, así como guarda de documentación de la asociación (Sala 2: los lunes y miércoles de 10:30 – 13:00 y de 16:00 a 22:00 horas, viernes de 10:00-13:00 horas y sábado de 16:00 a 22:00 horas armario núm. 6).

Calendario de limpieza de espacios comunes 29 mayo / 25 julio

ASOCIACIÓN VIDYA SAHKTJ (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. 243), en su representación Doña =====, número de Registro de Entrada, 15388, de fecha 03.11.2016, para realizar actividades de la asociación, así como para guardar documentación de la misma, (Sala 3: martes y viernes de 17:00-21:00 horas, armario nº 9.).

Calendario de limpieza: 30 noviembre / 17 diciembre

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE HABITOS SALUDADES “EUSKADI EN FORMA” (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. 238), en su representación Don =====, número de Registro de Entrada, 15467, de fecha 04.11.2016, para realizar actividades de la asociación, así como para guardar documentación de la misma, (Sala 4: martes y miércoles de 18:30 – 21:00 horas, armario, 16).

Calendario de limpieza de espacios comunes 28 septiembre / 8 octubre

ASOCIACIÓN CULTURAL “UN MUNDO MAS JUSTO” (inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm. 237), en su representación Don =====, número de Registro de Entrada, 15557, de fecha 7.11.2016, para realizar actividades de la asociación, así como para guardar documentación de la misma, (Sala 1: viernes de 19:00 a 22:00 horas, sábados y domingos de 11:00 a 13:00 y 16:00 a 19:00 horas, armario, 2.).

Calendario de limpieza de espacios comunes 29 agosto / 27 septiembre

OSAKIDETZA, representada por Doña =====, solicitado en Mamariga Kulturgunea el 11 de noviembre de 2016, para grupos de relajación realizados por personal sanitario del Centro de Salud de Mamariga (Sala 4, los martes desde el 9 de mayo al 13 de junio de 2017, el 4 de julio de 2017, del 17 de octubre al 21 de noviembre de 2017 y el 12 de diciembre de 2017, armario, 15.)

Segundo.- La cesión de los locales está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Las Asociaciones utilizarán los locales cedidos únicamente los días asignados a cada una de ellas y en las franjas horarias que les correspondan, sin retardarse en su abandono a fin de permitir el desarrollo de actividades posteriores. Las Asociaciones se abstendrán de acudir a los locales en turnos que no les correspondan.
2. Las actividades que las Asociaciones pueden desarrollar en los locales serán únicamente las que constan en la solicitud de cesión.
3. En el momento de hacerse efectiva la cesión se entregarán al cesionario las siguientes llaves: Acceso general, acceso local asignado y armario concedido. Éste se responsabilizará del correcto uso de las mismas, procediendo a su devolución al finalizar la cesión en el caso de que ésta no fuera prorrogada.
4. Los días y horarios generales de utilización de los espacios son los siguientes: lunes/ domingo en horario de 07:00/23:00 horas.
5. Es de obligado cumplimiento el respeto a los aforos señalados, esto es, 21 personas/local.
6. La custodia del local durante las horas de uso es responsabilidad del cesionario en precario.
7. Corresponderá a cada Asociación mantener en buen uso los locales cedidos. En el caso de que se produjeran desperfectos claramente ocasionado por alguno de las personas miembro de una asociación, éste será reparado por la asociación causante.
8. Corresponderá a cada Asociación mantener en buen uso los locales cedidos.
9. La limpieza de los espacios comunes (Aseos, hall de entrada y pasillo) correrá, así mismo, por cuenta de todas las Asociaciones cesionarias en la forma que ellas determinen. En el caso de no llegar a un acuerdo a este objeto, será el Área de Cultura y Euskera quién establezca el modo en que ésta se llevará a cabo.
10. La limpieza de las salas (Suelos, mesas, sillas y armarios) correrá, por cuenta de todas las Asociaciones cesionarias de ese espacio, en la forma que ellas determinen. En el caso de no llegar a un acuerdo a este objeto, será el Área de Cultura y Euskera quién establezca el modo en que ésta se llevará a cabo.
11. El suministro del material de limpieza e higiénico a utilizar en el mantenimiento del local será responsabilidad de las Asociaciones cesionarias.
12. Los gastos de mantenimiento del local (agua y luz) correrán por cuenta del Ayuntamiento de Santurtzi.
13. Serán responsables del cumplimiento de estas normas de reglamento interno los/las presidentes/as de cada asociación, reservándose el Ayuntamiento de Santurtzi, Área de Cultura y Euskera, de rescindir las condiciones de uso en caso de no cumplimiento de las mismas.
14. El Ayuntamiento de Santurtzi no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local.

Tercero.- La limpieza de los espacios comunes (Aseos, hall de entrada y pasillo) se realizará mediante el siguiente calendario en base a criterios de proporcionalidad en el uso solicitado:

ASOCIACIÓN BAOBAT
09 enero / 18 de marzo

ASOCIACIÓN PERSONAS SORDAS – SANTURTZIKO GORRAK
19 de marzo / 14 de abril

CLUB DEPORTIVO MAMARIGAKO
15 de abril / 21 de abril

ASOCIACIÓN MULTIDEPORTIVA SANTURTZI:
22 de abril / 28 de mayo

ADISA
29 de mayo / 25 de julio

EGIN DEZAGUN BIDEA
26 de julio / 28 de agosto

ASOCIACIÓN UN MUNDO MAS JUSTO
29 de agosto / 27 de septiembre

ASOCIACIÓN EUSKADI EN FORMA
28 septiembre / 8 de octubre

ASOCIACIÓN ROMA SANTURTZI
9 de octubre / 29 de noviembre de

ASOCIACIÓN VIDYA SAKTI – ENERGIA Y CONOCIMIENTO
30 de noviembre / 17 de diciembre

Cuarto.- El presente acuerdo finalizará el 17 de diciembre de 2017, fecha en que deberán quedar expeditos locales y armarios y deberán entregarse las llaves correspondientes al responsable de la conserjería del edificio.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones interesadas y devolver el expediente completo al Área de Cultura y Euskera.

7.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, SI PROCEDE, A COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTURTZI EN EL EJERCICIO 2016. (EXP. JGL 38/16-VIII-07)

Vistas las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para actividades de Apoyo a la Acción Comunitaria en el Ámbito Educativo, así como la aprobación de la convocatoria de subvenciones en el ámbito del Área de Cultura y Euskera para el ejercicio 2016, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, 15/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, así como los escritos presentados por las asociaciones de padres y madres y colegios del municipio, con objeto de solicitud de subvención por actividades de ámbito educativo.

Visto los informes económicos favorables del Sr. Interventor de Fondos.

A la vista del informe del Sr. Coordinador de la Unidad Administrativa de Cultura y Euskera de fecha, 1 de diciembre de 2016.

Visto cuanto antecede y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, a propuesta del Concejal Delegado del Area, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concesión de subvención a las Asociaciones de Padres y Madres y Colegios del municipio que a continuación se relacionan:

A la Asociación de Padres del Colegio Hijas de la Cruz, representada por Doña = = = = = = = = , con domicilio en la = = = = = = = = , la cantidad de 354 euros.

A la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Las Viñas, representada por Don = = = = = = = = , con domicilio en la C/ = = = = = = = = , la cantidad de 354 euros.

A la AMPA del colegio Maestra Emilia Zuza Brun, representada por Doña = = = = = = = = , domiciliada en la calle = = = = = = = = = = , la cantidad de 354 euros.

A la APYMA Itsas Adarra Guraso Elkartea, del Colegio Público Itsasoko Ama, representada por Doña = = = = = = = = = = , con domicilio en la calle = = = = = = = = = = , la cantidad de 354 euros.

A la AMPA SERASMENDI, del Colegio Público Serantes, representada por Doña = = = = = = = = , con domicilio en el = = = = = = = = , la cantidad de 354 euros.

A la APA Patronato de Santa Eulalia, del Colegio Santa Eulalia, representada por D. = = = = = = = = = = , con domicilio en la calle = = = = = = = = = = , la cantidad de 354 euros.

Al Colegio Público Itsasoko Ama, con domicilio en la Plaza Virgen del Mar, 9 48980 SANTURTZI, la cantidad de 140 euros.

Al Colegio Público Las Viñas, con domicilio en la calle Dr. Fleming, 16 b. 48980 SANTURTZI, la cantidad de 140 euros.

Al Colegio Público Serantes con domicilio en el Barrio José María Larrea, 7 b 48980 SANTURTZI, la cantidad de 140 euros.

Al Colegio Público Maestra Emilia Zuza Brun, con domicilio en la C/ Pajares, 36, 48980 SANTURTZI, la cantidad de 140 euros.

Al Centro de Educación Permanente de Adultos, "EPA", con domicilio en la calle Santa Eulalia, 43, 48980 SANTURTZI, la cantidad de 140 euros.

A la Asociación de Alumnos-as, del centro E.P.A "Arkaitz ", representada por Doña =====, con domicilio en la calle =====, la cantidad de 354 euros.

A la AMPA IES KANTAURI, representada por Doña =====, con domicilio en la calle =====, la cantidad de 354 euros.

A la Ikastola Bihotz Gaztea, representada por Doña =====, con domicilio en el =====, la cantidad de 354 euros.

A la AMYPA del Instituto Axular, representada por Doña =====, con domicilio en =====, la cantidad de 354 euros.

Segundo.- La subvención concedida será abonada en dos desembolsos. El 80 % de su importe será ingresado a la aprobación del presente acuerdo en el número de cuenta de la asociación peticionaria, facilitada al efecto; ingresándose el 20 % restante, una vez justificado con las facturas correspondientes, antes del 31 de enero de 2017.

Tercero.- La justificación de dichas subvenciones, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 de las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones,

"Compromisos de las asociaciones y/o particulares beneficiarios/as de las subvenciones".

1º Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

2º Acreditar ante el Ayuntamiento de Santurtzi la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para su otorgamiento.

3º El sometimiento a las actuaciones de comprobación que correspondan en relación a las subvenciones y ayudas concedidas, facilitando cuanta información le sea requerida.

4º Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

5º Aportar el N.I.F., en el momento de solicitar la subvención o ayuda

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los/as interesados/as, al Área de Hacienda y Promoción Económica y devolver el expediente completo al Área de Cultura y Euskera.

IX.- MOCIONES

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. PSE-EE/PSOE, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR EL CORTE DE SUMINISTRO ENERGÉTICO A PERSONAS AFECTADAS POR LA POBREZA ENERGÉTICA. (EXP. JGL 38/16-IX-08)

Dio cuenta el Secretario de la moción de referencia, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 17062/16, el día 5 de diciembre, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1986, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda pasar el conocimiento de la misma a una próxima sesión plenaria que se celebre.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

XI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

No se presentaron.

Finalizadas las intervenciones se da por concluido el acto levantándose la sesión a las nueve horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual, extendiendo la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, como Secretario General CERTIFICO.

INDICE

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 37/2016, CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE. (EXP. JGL 38/16-II-01) _____	982
II.- AREA DE SECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES _____	982
III.- AREA DE HACIENDA Y PROMOCION ECONOMICA _____	982
IV.- AREA DE OBRAS Y SERVICIOS _____	982
2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PUESTO DE AMARRE Nº A-072 DE LA DÁRSENA NÁUTICA DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI A D. =====. (EXP. JGL 38/16-IV-02) _____	982
3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PUESTO DE AMARRE D-069 DE LA DÁRSENA NÁUTICA DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI OTORGADA A ===== Y =====. (EXP. JGL 38/16-IV-03) _____	983
4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PUESTO DE AMARRE Nº C-048 DE LA DÁRSENA NÁUTICA DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI A D. =====. (EXP. JGL 38/16-IV-04) _____	984
5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE PUESTO DE AMARRE Nº A-062 DE LA DÁRSENA NÁUTICA DEL MUNICIPIO DE SANTURTZI A D. =====. (EXP. JGL 38/16-IV-05) _____	986
V.- AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE _____	987
VI.- AREA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD _____	987
VII.- AREA DE REGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA _____	987
VIII.- AREA DE CULTURA Y EUSKERA _____	987
6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CESIÓN DE LOCALES DE MAMARIGA KULTURGUNEA A DIVERSAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEL MUNICIPIO EN EL AÑO 2017. (EXP. JGL 38/16-VIII-06) _____	987
7.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, SI PROCEDE, A COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA ACCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTURTZI EN EL EJERCICIO 2016. (EXP. JGL 38/16-VIII-07) _____	991
IX.- MOCIONES _____	993
8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M. PSE-EE/PSOE, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EVITAR EL CORTE DE SUMINISTRO ENERGÉTICO A PERSONAS AFECTADAS POR LA POBREZA ENERGÉTICA. (EXP. JGL 38/16-IX-08) _____	994
X.- RUEGOS Y PREGUNTAS _____	994
XI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA _____	994